

581
Sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1985.

En la Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuernavaca, siendo las 20:10 horas del día 30 de abril de 1985, se reunen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eud. Sanchez, los Ctes. D. Angel Astajo Berata-mueca, D. Santiago Martínez Dom, D. Javier Melasco Rodríguez, D. José Bastóni Alías, D. José A. Eguizar Jalve, D. Guzmán Bel Elora, D. Francisco Melus Crespo, Dª Rosa Mª. Lang Plazo, D. Miguel Ancher Sáenz, D. Manuel A. Barillo Alcaute, D. Valentín Calvo Lou, D. Ricardo Donato Calulán, D. Isidoro E. Esteban Izquierdo, Dª Rosa Meco Arana, D. Francisco Sáenz López, D. Francisco Rodríguez García, D. Pedro Rodríguez Martín, D. Javier Sánchez Pérez, Dª Mª. Angeles Sáenz Sáez y D. Gerardo Torres La Cruzillo, con asistencia del Sr. Secretario General D. José. Acuña de Vera Gimila y en presencia del Sr. Interventor D. Miguel Ruiz Ferrero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, esca-minándose, de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

I.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 25 de abril de 1985.- El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día 15 de abril de 1985.

II.- Ratificación de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 23 de abril de 1985, asunto: "Viviendas de promoción Pública". - Si procede.- El Ayuntamiento Pleno por unanimidad y en sus quince sesiones, ratificó el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 11 abril

de 1985, por el que se cedieron 1.641'25 m² de terreno de propiedad municipal sito en la cant. de Alcañiz a la Excmo. Diputación General de Aragón con el fin de que sobre las mismas se construyan 56 viviendas de Promoción Pública destinadas al alojo de familias ocupantes de las viviendas ultrabaratas de la cant. de Alcañiz y otras posibles adjudicatarios que acrediten cumplir las condiciones exigidas en la normativa vigente.

III.- Ratificación de acuerdo de la C.M.P. sesión de 28 de abril de 1985, asunto: "Cesión de terrenos para la construcción de una Escuela Universitaria de E.G.B.", si procede. El Ayuntamiento Pleno ratificó por unanimidad y en sus mismos términos el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de abril de 1985 por el que se cedió gratuitamente a la Unidad de la Universidad de Zaragoza 26.777 m² de terreno de propiedad municipal sito en la denominada "Ciudad Escolar" para la construcción de una Escuela Universitaria de Enseñanza General Básica.

IV.- Plan especial de Reforma Interior Area L.5 "Frente a Pl. de Coros". El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Obras y Urbanismo, sesión de 24 de abril de 1985, que se transcribe literalmente:

"Expte. VI/85.- Plan Especial de Reforma Interior del Area L.5 "Frente a Plaza de Coros".- Dada cuenta del mismo, y

Resultando

1º.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Tendil en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 1985, acordó seguir el avance de los trabajos contratados del PERI "Frente a Pl. de Coros", adjudicados a D. José Medem Pascual, y abrir un periodo de información pública de

conformidad con lo dispuesto en el art.º 125 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que durante el mismo se pudieran formular sugerencias y otras alternativas al planeamiento diferentes de las presentadas por el equipo redactor.

2.º.- Que durante el plazo de exposición al público del Avance del planeamiento del PERI junto a Pl. de Coras (B. O. P. de 23 de mayo de 1985) se presenten doscientos de sugerencias al Avance según se acredita por certificación de Secretaría General de fecha 28 de febrero, las cuales son admitidas con la misma fecha al equipo redactor.

Conocidas las sugerencias, Informe Redactor e Informe del Técnico Municipal, la Comisión de Obras y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 125 del Reglamento de Planeamiento declara nula pro poner al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º.- adoptar los siguientes criterios y soluciones generales con sujeción a los cuales el equipo redactor de estos trabajos, había de presentar los mismos para la aprobación inicial:

1.- Proponer como certificación para este área la alternativa B del Avance de planeamiento con la siguiente modificación:

Delimitar la edificación de los parcelas de propiedad municipal en el Barriaga a una superficie edificable de unos 200 m² para cada uno de los solares.

2.- Recoger en las condiciones de uso de las Ordenanzas n.º 1, que la Estación de Turismo pueda continuar en las condiciones actuales, debiendo modificarse su ubicación en caso de que se edifique con arreglo a las condiciones actuales, debiendo modificarse su ubicación en caso de que se edifique con arreglo a las condiciones de la Ordenanza.

3.- Mantener la Unidad de Actuación prevista en

el Arance.

4.- Modificar el planeamiento de la H. de Coros por el de Surina o zona para equipamiento de la H. de Coros.

5.- En Ronda de Toledo alinear el Parque a 13 metros de la fachada S.O. del edificio de Abastos.

6.- Incorporar en la normativa la conservación de edificios y entornos.

7.- Ajustar las ordenanzas a las tipologías y edificabilidades existentes.

8.- Estudiar las ordenanzas, los parcelas de equipamiento y que se resulte específicamente en la parcela de Erápeo las condiciones de transmisión de las mismas, en las restantes consolidando existente.

9º.- Remite este acuerdo a D. José Luedem Luján, a los efectos procedentes."

Adoptándose, por tanto, los entinos y soluciones propuestas por la C.M.I. de Obras y Urbanismo, sesión 20 de abril de 1985, conforme a los cuales el equipo redactor del P.E.R.U. area 4.1 "Junto a H. de Coros", había de presentar el mismo para su aprobación inicial.

A continuación, tomó la palabra D. Francisco Melero Crespo para manifestar que los concejales del Grupo Popular solicitaban que aparte de estos entinos se pudieran introducir no solo las modificaciones al planeamiento que resultaron de la estimación de las alegaciones que los particulares pudieran presentar durante el periodo de exposición al público, posterior a la aprobación inicial, sino también aquellas que la propia Corporación Municipal considerara oportuno y no solo para subsanar errores materiales como los observados en alguno de los documentos presentados, sino también los derivados de un estudio más profundo del planeamiento, terminando su intervención señalando que esta petición era válida asimismo para los tres puntos siguientes, es decir, para -

481
el P.E.R.I. junto a la Calle, P.E.R.I. Ensanche y Plan -
Guial de Barrio.

A continuación tomó la palabra el Ilmo. Sr. -
Alcalde-Presidente para señalar que se había tal como -
había solicitado el Sr. Deluro resaltando como una voluntad
corporativa que el planeamiento que se sometiera a la apro-
bación inicial hubiera ya resuelto todas las cuestiones e
incidencias de forma que durante dicha fase no se pre-
sentaran a puntos reclamaciones, aunque ello exigiera un
cureo rápido de avances.

Por último tomó la palabra D. Javier Velasco Rodríguez
para indicar que estaba plenamente de acuerdo con lo expuesto
por el Sr. Deluro e Ilmo. Sr. Alcalde pero insistiendo en la
necesidad de que la aprobación de los distintos P.E.R.I. oc-
curiera lo más rápidamente posible.

V. Plan especial de Reforma Interior del área
4.2 "junto a la Calle". - El Ayuntamiento Pleno aprobó
por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Obras y -
Urbanismo, sesión de 24 de abril de 1985, que se transcribe
literalmente:

" Exe. file. 42/85. - Plan Especial de Reforma Interior
del área 4.2 "junto a la Calle", - Dada cuenta del mismo, y
Resultando

1.º - Que el Ayuntamiento de Cuenca en sesión ple-
naria celebrada el día 14 de mayo de 1985 acordó -
recibir el avance de los trabajos elaborados del P.E.R.I. -
"junto a la Calle" adjudicados en su día a D. José
Bedon Sanfuan, y abrir un periodo de participación
pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 125
del Reglamento de Planeamiento, a fin de que durante
se pudieran formular sugerencias y otras alternativas
al planeamiento diferentes de las presentadas por el -
equipo redactor.

2.º - Que durante el plazo de exposición al público

del avance de planeamiento del P.E.R.I. del Área 4.2 "junto a la Calle" (B.O.P. de 23 de mayo de 1985), a bien presentado a sujeción al avance según se acredita en certificación de Secretaría obrante en el expediente, y remitidas al equipo redactor para su Informe.

Esta Comisión, visto lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento, dictamina proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Adoptar los siguientes puntos y soluciones generales con sujeción a los cuales el equipo redactor de estos trabajos habrá de presentar los mismos para la aprobación inicial:

1. - Delimitar como suelo, al que se asignará un nivel de dotaciones similar al del Suelo Urbanizable Programado la parte Sur del Área comprendida entre el límite y una distancia de 50 m. a la Avda. de Sagunto con una superficie bruta de 7.480 m² y una superficie edificable de 18.760 m² asignándole por cada 100 m² de superficie edificable una dotación de 25 m².

2. - Se autoriza los equipamientos docentes y asistenciales propuestos en el avance de planeamiento así como la zona para Párgos y Jardines públicos situada en el extremo Este del área.

3. - Dotificar el resto del área Sur de la Avda. de Sagunto, mediante la manzanal de unos 50 m. de ancho aprox. con longitudes que varían de los 50 a los 95 m., trazando al Sur de la citada vía una calle que sirva de divisoria entre Suelo Urbano y apto para urbanizar y manzanas residenciales y espacios libres.

4. - Recoger en las condiciones de volumen y altura la obligación de dar a los patios de manzanal

un tratamiento adecuado al uso, como espacios de juego y estancia, estableciendo la obligación de estudiar para cada manzana la distribución de volúmenes y el tratamiento del patio de manzana.

5.- Dividir el área en unidades de actuación que faciliten la gestión del suelo y la urbanización, de forma que bajo una definición precisa de infraestructura, pueda actuarse por bloques en las obras de urbanización.

6.- Se resuelva la gestión de este P.E.R.I. mediante una sola unidad de actuación.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a D. José Medem San Juan, a los efectos procedentes."

Adoptándose por tanto los anteproyectos y soluciones propuestas por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, sesión de 24 de abril de 1985, con sujeción a los cuales, el equipo redactor del P.E.R.I. Área 4.2 "Junto a la Calle", había de presentar los mismos para su aprobación inicial.

VI.- Plan especial de Reforma interior áreas 4.3 y 4.4: "Ensamble del Ensanche" y "Junto a Laderas del Ensanche".- El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, sesión de 24 de abril de 1985, que se transcribe literalmente:

"Expte. 40/85.- Plan Especial de Reforma Interior de las Áreas 4.3 y 4.4 "Segundo Ensanche" y "Junto a las Laderas del Ensanche".- Se da cuenta del mismo y Resultando

1º.- Que el Ayuntamiento de Excel en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 1985, acordó recibir el Avance de los trabajos contratados del P.E.R.I. de las Áreas 4.3 y 4.4 "Segundo Ensanche" y "Junto a las Laderas del Ensanche", adjudicados a D. José Medem San Juan

y abrir un periodo de participaci3n e informaci3n p3blica, de conformidad con lo preceptuado en el art.º 125 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que durante el mismo se pudiera formular sugerencias y otras alternativas al planeamiento diferentes de las presentadas por el equipo redactor.

2.º.- Que durante el plazo de exposici3n al p3blico - del avance de las Areas 4.3 y 4.4 "Segundo Enxancho" y "junto a las Laderas del Enxancho" (B. O. P. de 1 de marzo de 1985) se presentaron nueve escritos de sugerencias, segun se acredita por certificaci3n de Secretaria General de fecha dos de abril de 1985, las cuales fueron remitidas en la misma fecha al equipo redactor para su Informe.

Esta Comisi3n visto lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento, dictamina proponer al Ayuntamiento para la adopci3n del siguiente acuerdo:

1.º.- Adoptar los siguientes criterios y resoluciones generales, con sujeci3n a los cuales el equipo redactor de estos trabajos, habr3 de presentar los mismos para la aprobaci3n inicial:

a) Alternativa B del Avance, anulando el aparcamiento de fondo de saco existente al Sur de la Avda. de America, e incorporando en el extremo Sur, en la divisi3n de propiedades una calle en fondo de saco en l3nea Este-Oeste.

b) Permitir en la Ordenanza que regula la edifi-
ficaci3n al Sur y Oeste de la Avda. de America, la tipolo-
gía de la edifi-
ficaci3n abi3ta, adem3s de las de aislada,
hacendada, y alineada manteniendo la altura m3xima
en cuatro plantas.

c) Estudiar las Unidades de Actuaci3n colindantes
con la Avda. de America, procurando si es posible re-
solverlas en franjas Este-Oeste.

d) En Unidad de Actuaci3n 7.º-1 incluir al Este

de la Avda. de América los costos de las obras situadas al oeste, no a botadas para edificaciones ya realizadas y elevar la edificabilidad de la parcela existente con Colegio Tuerianas para recoger edificabilidades.

e) En Unidad de actuación n.º 5, próxima a 6/6/67, permitir edificar en la Planta situo el fondo necesario para resolver una plaza de aparcamiento por cada 100 m², permitiendo la edificación en planta baja y altas hasta un fondo de 10 metros, computando a efectos de edificabilidad de 2.5 m²/m² hasta la línea de 10 m. en planta baja y alzadas.

2.º... Permitir este aumento al Sr. Pedro San Juan a los efectos procedentes."

Adoptándose, por tanto, los puntos y soluciones propuestos por la C.M.I. de Obras y Urbanismo, sesión de 20 de abril de 1985, con sujeción a los cuales, el equipo redactor del P.E.R.I. de las Areas 4.3 y 4.4 - "Segundo Ensanche" y "junto a las Ladras del Ensanche", habrá de presentar el mismo para su aprobación inicial.

VII.- Plan Parcial de Castrovo.- El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Obras y Urbanismo, sesión de 20 de mayo de 1985, que se transcribe literalmente:

"Expte. 39/85.- Plan Parcial de Castrovo.- Se da cuenta del mismo y

Resultando

1.º.- que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1985, acordó recibir el avance de los trabajos contratados del Plan Parcial de Castrovo, adjudicado a D. José Pedro San Juan, y abrir un periodo de información pública y participación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento, a fin de que

durante el mismo se pudieran formular sugerencias y otras alternativas al planeamiento diferentes a las presentadas por el equipo redactor.

2.º - Que durante el plazo de exposición al público del Avance del Plan Parcial de Castellar, se presentasen 23 escritos de sugerencias oprimos y acreditados por certificado de Secretaría General de fecha 28 de febrero de 1985, y remitidos al equipo redactor para su Informe.

Esta Comisión visto lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento, dictamina proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Adoptar las siguientes sentencias y resoluciones generales, con sujeción a las cuales el equipo redactor de estos trabajos habrá de presentar los planos para la aprobación inicial.

a) La alternativa B del Avance, modificándose los espacios libres de dominio privado que se presentaban divididos en dos manzanas se agrupen en una sola.

b) Se incorporen hacia el NE dos vías de enlace de la urbanización con terrenos colindantes.

c) Que el retanqueo a la Calle de Castellar de las alineaciones de parcela sea de 7 metros a eje de Calle, debiendo la edificación retrotraerse 11'5 metros del mismo eje (eje de la Calle o Calzada).

d) Dadas las circunstancias que existen en la implantación de viviendas en este sector, que el Plan de Etapas de ejecución de la urbanización quede vinculada a las perspectivas de transmisión de propiedades para edificar viviendas unifamiliares que se verifiquen en esta zona.

e) Incorporar las excepciones sugeridas por los propietarios en el periodo de exposición pública referidas a titularidad, superficie y edificios no graficados.

f) Proponer que el trazado viario no afecte a

instalaciones o edificaciones existentes, no entendiéndose como tales áreas o vallas.

2º.- Remite este acuerdo a D. José Medem Sanjuan a los efectos procedentes."

Acordándose, por tanto, los estudios y soluciones propuestas por la C.M.I. de Obras y Urbanismo, sesión 20 de abril de 1985, conforme a los cuales el equipo redactor del Plan Parcial de Castalvo había de presentar el mismo para su aprobación inicial.

VIII.- Plan Parcial del Sector 6 del P.B.O. U.- El Ayuntamiento Pleno, aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Obras y Urbanismo, sesión de 18 de abril de 1985 que se transcribe literalmente:

"Expte. 225/85.- Dada cuenta del expte. de referencia instruido a instancia de la Comunidad de Propietarios de "Urbanización Los Aljzares", representada por D. Lucia Bauero Cantalupiedra, al objeto de aprobación de Plan Parcial del Sector 6 denominada "Frente a Fuenfresca" del Plan parcial, redactado por los arquitectos D.ª M.ª Isabel Gorte Marqués y D. Angel Luis del Barrio Gera, visado reglamentariamente con fecha 20 de abril de la corriente.

Conocido el Informe del Servicio municipal de fecha 18 de abril de 1985.

Visto lo dispuesto en la Ley del Suelo y Régimen Local, Reglamento de Normas municipales (art.º 45 y ss), tras la deliberación correspondiente, se dictamina proponer al Ayuntamiento Pleno:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial promovido por la Comunidad de Propietarios "Los Aljzares" para el suelo urbanizable programado, sector 6, "Frente a Fuenfresca", según Proyecto redactado por los arquitectos D.ª M.ª Isabel Gorte Marqués y D. Angel Luis

del Bario Yera.

2º. - Publicar los anuncios reglamentarios."

Acordándose por tanto, aprobar el Plan General del sector C del P. + O. U. con carácter inicial y publicar los anuncios reglamentarios

IX. - Proyecto de Urbanización de la Zona 2º. -
Ensanche Area. 4.3. - El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C. M. I. de Obras y Urbanismo sesión de 2 de abril de 1985, que se transcribe literalmente:

" Proyecto de Urbanización de la Zona 2º. Ensanche. area -
4.3. Dada cuenta del Proyecto de reforma redactado por el Ingeniero D. Emilio Landra Martí por encargo de la C. M. P. de fecha 15-11-84, con un Presupuesto de 36.578.426 Pts. para las Calles de Trolong. de Arda. Yang Gadea, -
Trolong. de Arda. de Aragón, Calle Parbatón, Calle Jara y C. Pinillo, tras la deliberación correspondiente se dictamina proponer al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

1º. - Aprobar inicialmente y en su caso definitivamente, de no producirse reclamaciones en contra, del Proyecto de Urbanización del Area 4.3 2º. Ensanche, redactado por D. Emilio Landra Martí.

2º. - Publicar los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de un mes para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar reclamaciones si lo estiman procedente. ". Acordándose por tanto aprobar inicialmente inicialmente y en su caso, definitivamente de no producirse reclamaciones, el Proyecto de Urbanización del Area 4.3 "2º. Ensanche", redactada por D. Emilio Landra Martí y publicar los anuncios reglamentarios concediendo un plazo de un mes para presentar reclamaciones.

Adoptado este acuerdo, D. Francisco Ineluo brespo preguntó si estas obras iban a incluirse en el Presupuesto de

Inversiones de 1985 y solicitó que esto se aprobase lo más rápidamente posible. Le contestó el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente que, posiblemente, si se incluyeran estas obras en el Presupuesto de 1985 y que se tratara de aprobar el Presupuesto de Inversiones de 1985 en el más breve plazo posible.

X.- Programa oficial de las Fiestas del Angel 1985.- En este punto del orden del día la Hon. Presidencia de la Comisión Municipal Informativa de Fiestas, Dr. Pura Cruz Blasco, dio lectura al Programa de Fiestas del Angel de 1985 confeccionado por la citada Comisión, así como al dictamen de 21 de abril proponiendo al Ayuntamiento Pleno su aprobación.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar el Programa de Fiestas del Angel 1985 en los términos propuestos por la Comisión Municipal Informativa de Fiestas, sesión de 21 de abril de 1985.

2º.- Dar la publicidad de años anteriores a este Programa de Fiestas.

XI.- Obras de "alcantillado, Redes y Parimontación del Cerro de los Alcaldes." Se da cuenta del expte. n.º. 136/85, "Proyecto de Obras de "alcantillado, redes y parimontación en el cerro de los alcaldes" y Resultando

1º.- Que con fecha 19 de febrero de 1985 se notificó a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Director General de Admín. Local que de la relación de Proyectos presentados por esta Corporación Municipal a fin de ser subvencionados a través del Ministerio de Admín. Central con cargo a los fondos asignados por el A.E.S. la Comisión de seguimiento del mismo había seleccionado la obra de "alcantillado, redes y parimontación del cerro de los alcaldes", con un Presupuesto de 7.643.982 Ptas. y siendo el importe de la subvención del 30% del Presupuesto a ejecutar en 1985 y,

en su caso, de la menor suma que resulte de la adjudicación.

2º.- Que la concesión de la subvención está condicionada al cumplimiento de distintas condiciones y, en particular, a la presentación en la Dirección General de Admin. Local, antes del 30 de junio del corriente año, de la certificación de adjudicación de las obras.

3º.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1985 aprobó el Proyecto de "Alcantarillado, redes y pavimentación del barrio de los alcaides" - redactado por D. Emilio Lancha Martí con un Presupuesto de 7.860.520 Pts.

Visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, Reglamento de contratación y disposiciones concordantes.

Considerando

1º.- Que es urgente proceder a la contratación de la referida obra.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Contratar directamente las obras de "alcantarillado, redes y pavimentación del barrio de los alcaides, digo, se ha omitido por error el segundo punto del Considerando que dice:

2º.- Que corresponde al Ayuntamiento Pleno la contratación de la obra.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Contratar directamente las obras de "alcantarillado, redes y pavimentación del barrio de los alcaides, según Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Emilio Lancha Martí, cuyo presupuesto es de 7.860.520 Pts. y con estricta sujeción al Pliego de condiciones económicas-administrativas que regula la contratación directa de obras municipales.

2º.- Solicitar Presupuesto a las empresas radicadas en Calera y a la Confederación Empresarial para su difusión

ente sus afiliados.

3º.- Conceder un plazo de quince días para la presentación de Propuestas.

4º.- Fijar una fianza de 300.000 Pts. que garantizara la buena ejecución de la obra.

Preguntas y respuestas... No hubo.

Propuesta de D. Valentin Calvo Lou. - El Ilmo.

Sr. alcalde-Presidente informó al ayuntamiento Pleno que D. Valentin Calvo Lou habia presentado una Propuesta y que si era declarada de urgencia iba someterse a su consideración.

Seguidamente tomó la palabra D. Javier Velasco Rodríguez para poner de relieve que lo correcto era que el Sr. Calvo Lou presentara su Propuesta a la Comisión Municipal Informativa correspondiente y que una vez designada se sometiese a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

De nuevo tomó la palabra el Ilmo. Sr. alcalde para poner de relieve que, en su opinión, era urgente la aprobación de la Propuesta, y por ello la sometía directamente a la consideración de la Corporación Municipal, prescindiendo del trámite que se había seguido en casos anteriores, es decir, someterla a dictamen de la C.M.I. correspondiente.

D. Valentin Calvo Lou manifiesta que, en su opinión, debe someterse su Propuesta a la aprobación del Pleno, en esta sesión, ya que por una parte existen razones que así lo aconsejan, que por discusión callaba, y que por otra parte, en el supuesto de que se aprobara a nada se obligaba la Corporación Municipal.

D. Javier Velasco Rodríguez vuelve a insistir que como en casos anteriores, esta Propuesta debia someterse a dictamen de Comisión.

El Ilmo. Sr. alcalde-Presidente manifiesta que dado

que el Sr. Calvo Lou es el único representante del P.A.R. en el Ayuntamiento y, por tanto, no puede estar presente en todas las comisiones y que por otra parte lo que se pide en la Propuesta es solicitar una concesión y realizar un estudio, es por lo que, como ya había indicado, someter la Propuesta directamente al Ayuntamiento Pleno.

D. Isidoro Esteban pone de relieve que considera la presentación de esta Propuesta al Pleno como si hubiera mucha prisa para ello, añadiendo que posiblemente ello se debiera a que el Sr. Calvo Lou se había enterado del tema en su calidad de representante del Ayuntamiento en la Confederación Hidrográfica del Júcar, por lo que solicitaba que se sometiese a dictamen de la C.M.I. correspondiente para que los distintos Grupos pudieran conocer el tema en profundidad.

D. Valentín Calvo dice que de ninguna de las maneras quería politizar el tema, y que consideraba que con la presentación de la Propuesta no se conocía a su Grupo político ningún protagonismo, sino que hay habido unas circunstancias que han obligado a presentar la Propuesta sin someterla a dictamen de Comisión, aparte de que la Propuesta fue entregada a la alcaldía el viernes día 26 de abril, no habiendo podido ser incluida en el orden del día por estar este ya consumado.

Declarado de urgencia la Propuesta presentada por D. Valentín Calvo Lou, se da lectura a la misma, que es del tenor literal siguiente:

"Uno de los gastos fijos que más grava el presupuesto municipal, es la necesidad de impulsar la casi totalidad de las aguas que abastecen la capital. El importe de los gastos derivados de la impulsión, en la actualidad es de un millón de pts. mensuales.

Como es sabido, la toma se realiza en la presa del Aquillo. Esta presa tiene como misión principal y para ello fue construida la construcción de avenidas fue realizada igualmente labores de regulación.

La crisis de la energía ha llevado al aprovechamiento de la necesidad del aprovechamiento de todas fuentes de energía. En este sentido, las instituciones tratan de fomentar estos aprovechamientos incentivando la construcción de pequeñas centrales que coadyuven a la recuperación de la crisis energética.

La presa de San Blas de 22 km^3 de capacidad, tiene la cota de aliviadero a $974'21 \text{ m}$. Existe un desnivel teórico de 40 m . Como es lógico, este desnivel es función del volumen de agua embalsada y se supone un caudal medio de $600 \text{ l. por segundo}$, podría obtenerse una potencia $40 \times 600 \times 0'75 = 180 \text{ cv}$ que está próxima a la que se utiliza para la impulsión de Cuicuil. Como quiera que existen diversas disposiciones para el fomento de estas pequeñas centrales, y que la energía sobrante es susceptible de venta a empresas eléctricas, e igualmente se pueden establecer cláusulas de compensación, cuando el consumo sea superior a la producción, entendiendo que sería factible de estudio, de utilización de la presa de San Blas para generar la energía que impulsa el agua que abastece Cuicuil, por ello se propone al Pleno la toma de los siguientes acuerdos:

1º.- Que por el Ayuntamiento se encargue un estudio económico para el aprovechamiento del salto de la presa de San Blas, con el fin de utilizar la energía obtenida para la impulsión del abastecimiento a Cuicuil.

2º.- Que próximamente se solicite de la Comisaria de Aguas del Fucar, la concesión que es requisito imprescindible, para transmisión posterior."

Sometida a votación esta Propuesta es aprobada por unanimidad, y, por tanto, se acordó:

1.º.- Solicitar la concesión del aprovechamiento del salto de la Pira de San Blas con el fin de articular la energía obtenida para la impulsión del abastecimiento de aguas de Cuicuil, a la Comisaria de aguas del fisco.

2.º.- Encargar un estudio técnico-económico sobre la viabilidad de dicho aprovechamiento de agua.

3.º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente para formular la solicitud de concesión y encargar el proyecto indicado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21 horas 5 minutos por la Presidencia se da por finalizada la sesión con, adverbencia expresa a los asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de todo lo que como Secretario, certifico.

En fin
Alcaldes
M. 3
Leticia Rodríguez
Rodríguez
Bel
Sanc
T. V. T. V.

Acta

M. A. Matos

[Handwritten signatures and initials]

Sesión Plenaria ordinaria celebrada el día 28
de mayo de 1985.

En la Comisitorial del Excmo. Ayuntamiento de Candel, siendo las 20:10 horas del día 28 de mayo de 1985, se reunió al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eed Sánchez, los Sres. D. Santiago Martínez Bru, D. Juan Velasco Rodríguez, D. José Castiella Llinás, D. José A. Espinosa Salvo, D. Guzmán Bel Elena, D. Francisco Melus Berro, D. Rosa Mª Sanz Blasco, D. Manuel A. Puelles albaute, D. Valentín Calvo Lou, D. Ricardo Domato Catalán, D. Isidoro E. Edeban Zequiando, D. Rosa Matos arana, D. Francisco Martínez López, D. Francisco Rodríguez García, D. Pedro Rodríguez Martín, D. Juanis Sánchez Pérez, D. Mª angela Sanz Saez y D. Guando Cobas Lahuquillo, con la ausencia excusada del Sr. Cte. de alcalde D. angel antaño Benavente, con la asistencia del Sr. Secretario General D. Francisco Vazquez de Nova Pinilla y en presencia del Sr. Interventor D. Miguel Bay Benito, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes